

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-9169 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 27/2015.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 27/2015 a instancia de doña Florentina García García frente a don Gerardo Orestes de Gregorio, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
Doña María de las Mercedes Díez Garretas.

Santander, a 28 de junio de 2016.

Estando consignada en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este expediente la cantidad de 1.300,00 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo el reparto de la cantidad del siguiente modo:

— Transferir a la cuenta del FOGASA al número ES060128089974100009794 la cantidad de 1.075,85 euros por la totalidad de la subrogación efectuada.

— Expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante doña Florentina García García por la cantidad de 123,44 euros, que le será entregado en la persona de su letrado, completando el pago del principal por el que se despachó ejecución.

Practíquese por el/la letrado/a de la Administración de Justicia liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de diez días contesten lo que estimen conveniente.

Hágase saber al deudor que se entenderá presta su conformidad si deja pasar el plazo de diez días sin evacuar el traslado conferido o se limita a negar genéricamente, sin concretar los puntos en que discrepa de la liquidación, ni expresar las razones y el alcance de la discrepancia (artículo 714,2 LEC).

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (artículo 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

VIERNES, 21 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 203

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio de la cual se llevará a efecto.

Total intereses: 105,32 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de ciento cinco euros con treinta y dos céntimos.

Así por esta Diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Gerardo Orestes de Gregorio, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de octubre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2016/9169